

ANEXO I: SOLICITUD DE AYUDA ADECUACIÓN FUNCIONAL DE VIVIENDAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MAYORES DE 65 AÑOS

I. NOTIFICACIÓN

Aceptación expresa de la Notificación electrónica (marque lo que proceda)	<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
--	---

II. SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos	
DNI/NIE	
Fecha de nacimiento	
Correo electrónico	
Teléfono	
Grado de minusvalía (%)	

III. REPRESENTANTE LEGAL (si procede):

Nombre y Apellidos	
DNI/NIE	
Relación con la persona solicitante o tipo de representación	
Correo electrónico	
Teléfono	

IV. DATOS DE NOTIFICACIÓN:

Domicilio							
Número		Letra		Escalera		Código Postal	
Localidad				Teléfono de Contacto			

V. DOCUMENTACIÓN APORTADA:

- Copia del DNI/NIE u otros del solicitante o poder de representación.
- Certificado de empadronamiento histórico colectivo.
- Documento Alta/Baja o Modificación de Terceros.
- Resolución, certificado o tarjeta donde se indique expresamente el grado de discapacidad.
- Declaración de la Renta del ejercicio 2023, donde quede acreditado que la suma de los ingresos de la unidad familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad no supera los 25.000 euros anuales.
- Presupuesto o factura proforma de los trabajos a realizar debidamente desglosado y con los precios unitarios.
- Certificado, en vigor, de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria (a efectos de obtener una subvención) y con la Seguridad Social.
- Autorización de la persona propietaria (en los casos de existir contrato de alquiler de vivienda, usufructo, etc). En su caso, contrato de arrendamiento del bien inmueble o cualquier otro título jurídico acreditativo de la existencia de un derecho real sobre este.

VI. DECLARACIÓN:

Declaro bajo mi expresa responsabilidad:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso, de modo que, salvo oposición expresa del interesado, la Diputación Provincial de Málaga podrá comprobar directamente o a través de sus entidades instrumentales o los medios disponibles en otras Administraciones Públicas, los datos y/o requisitos que resulten exigibles al amparo de este impreso (según redacción del artículo 28 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, dada por la Ley 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales y Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales) y en especial sobre la circunstancia de estar o no al corriente de mis obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Que no estoy incurso/a en ninguna de las siguientes circunstancias (art. 13.2 Ley General de Subvenciones):

- a) Haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado y la Diputación Provincial de Málaga, o frente a la seguridad social.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial.
- h) Haber sido sancionado/a mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a esta u otras normas que así lo establezcan.

ME COMPROMETO, asimismo, a mantener el cumplimiento de las anteriores circunstancias durante el período de tiempo inherente al reconocimiento y ejercicio, en su caso, del derecho al cobro de la subvención, así como a poner en conocimiento de la Diputación Provincial cualquier modificación en las mismas.

Que la suma de ingresos anuales de la unidad familiar de primer grado de consanguinidad o afinidad correspondiente al último período impositivo del que tenga constancia la Agencia Estatal de la Administración Tributaria no supera el límite de ingresos establecido en la convocatoria (25.000 euros), siendo los ingresos de _____ euros (suma de las casillas 435 y 460 de la declaración de la renta).

Que **ACEPTO** la obligación de justificar el gasto que ocasiona la ayuda.

AUTORIZO expresamente a la Diputación Provincial de Málaga a solicitar la cesión y comunicación de información disponible a otras administraciones públicas o entidades instrumentales a los efectos de cualquier competencia que ejercite la Delegación de Igualdad, Servicios Sociales y Familias.

VII. PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) y de la Ley 3/2018 de 5 de diciembre, le informamos de lo siguiente:

Responsable del tratamiento:
Diputación Provincial de Málaga, Avenida del Pacífico 54,29004 Málaga. Delegado de Protección de Datos Avenida del Pacífico 54,29004 Málaga. Teléfono 952133624.
Finalidad y Plazo de conservación:
La finalidad del tratamiento es la Instrucción y resolución de expedientes administrativos necesarios para la concesión, gestión, justificación, reintegro, control financiero y ejercicio de la potestad sancionadora, relativos a las subvenciones otorgadas en ejercicio de sus competencias por la Diputación Provincial de Málaga, siendo el tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos o para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Para conocer en detalle su base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación, puede acceder a la actividad de tratamiento denominada "Subvenciones concedidas por la Diputación" en nuestro "Registro de Actividades de Tratamiento", https://www.malaga.es/delegaciontecnologia/7278/com1_md1_cd20681/subvenciones-concedidas-por-la-diputacion?com1_bs=subvenciones .
Destinatarios:
Ministerio de Hacienda (base de datos nacional de subvenciones) y Agencia Tributaria.
Legitimación :
Artículo 6.1.e) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. Artículo 36 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Derechos:

1. El Reglamento General de Protección de Datos permite ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Puede obtener más información y modelos gratuitos de solicitudes para el ejercicio de sus derechos en <http://www.malaga.es/gobierno/7285/ejercicio-derechos>.

Puede dirigirse al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/area-deproteccionde-datos> para reclamar el ejercicio de sus derechos. Más información: <http://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal>.

2. Para los obligados a relacionarse con la Administración electrónicamente o aquellos no obligados que presenten su solicitud en formato electrónico (artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas): Los datos se incorporarán a la actividad de concesión de subvenciones adecuación funcional de vivienda y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de tramitar la solicitud de participación en el mismo. Su contenido, base jurídica, régimen de cesiones y plazo de conservación pueden ser consultados en la web de la Diputación de Málaga.

Puede ejercitar sus derechos: <https://www.malaga.es/delegaciontecnologia/7285/ejercicio-derechos> de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiéndose al responsable del tratamiento de datos, la Diputación Provincial de Málaga, calle Pacífico, 54, 29004 Málaga; o al Delegado de Protección de Datos, en el teléfono 952 133 624 o la dirección de correo electrónico protecciondedatos@malaga.es. También puede ponerse en contacto con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en <https://www.ctpdandalucia.es/es/content/ventanilla-electronica>.

VIII. SOLICITA: (Marcar la que proceda)

Se le conceda una ayuda económica por importe de _____ (IVA incluido) para la actuación que a continuación se señala (marcar con x la opción elegida)

- Gastos derivados de la licencia de obras y tributos asociados a éstas.
- En los cuartos de baño, cambio de las bañeras por platos de ducha, instalación de suelo antideslizante, instalación de apoyos y asideros y adecuación de los sanitarios y grifería. No se admite mobiliario auxiliar.
- Colocación de pasamanos en pasillos.
- Mejoras en la seguridad y adaptación de la instalación eléctrica, gas y fontanería a la normativa vigente y a las necesidades funcionales de la persona solicitante.
- Adecuación del ancho de puerta y/o eliminación de barreras arquitectónicas, incluyendo la colocación de plataforma salva-escaleras.

Reforma y adaptación de cocina. No se admite mobiliario auxiliar.

Así como cualquier otra obra cuya realización se justifique para una adecuación eficaz de la vivienda a las necesidades de la persona solicitante.

En el marco de la convocatoria de adecuación funcional de viviendas de personas discapacitadas o mayores de 65 años para municipios de 20.000 habitantes de la provincia de Málaga.

En , a de 202.

Fdo.: (Solicitante)